

# ¿Cómo prevenir las enfermedades laborales?

El bienestar de los empleados es un tema que día a día toma mayor fuerza en Perú y varios países de Latinoamérica, empresas y directores de recursos humanos prestan mayor atención a temas como la salud física y mental de sus empleados, con el fin de lograr un mejor desempeño y mejorar los índices de permanencia dentro de las compañías.

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), cerca de 7.500 personas al día pierden la vida, 1.000 de estos casos se dan a causa de accidentes laborales y cerca de 6.500 por enfermedades laborales.

En el mundo, se calcula que cada año, las muertes laborales asciendan al menos a 1,9 millones, además, se producen unos 360 millones de accidentes laborales no mortales que tienen como consecuencia más de 4 días de baja laboral.

En Perú, según el informe anual del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), en 2021 se presentaron **214 accidentes laborales mortales, más de 25,000 accidentes laborales no mortales y 7 casos de enfermedad laboral.**

Por lo anterior, el país ha creado diferentes reglas y normas que evitan que la vida de los colaboradores se afectada en algún aspecto. Según la Ley N°29783, la enfermedad laboral o ocupacional también es responsabilidad del empleador pues es su deber prevenirlas.

Según el Ministerio de Salud (Minsa) se cataloga como una enfermedad a aquella que es contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

Al conocer su importancia la profesora de **EAE Business School**, Isabel Aranda, responde a cinco preguntas claves frente a las enfermedades laborales:

## **¿Cómo prevenir las enfermedades laborales?**

Como empresa se debe mejorar el cuidado y la prevención de las enfermedades laborales, es decir, crear acciones para contar con un adecuado clima laboral, distribución de cargas, pausas y pautas de trabajo, enfocando su mirada a la eficiencia y no en el presentismo (trabajar enfermo) y el cortoplacismo (actuar a corto plazo).

Vinculando así el sentido propio y la misión propia, fortaleciendo así la congruencia entre los valores de la empresa con sus prácticas reales.

## **¿Cuáles son las enfermedades más comunes?**

Las más presentes en la historia son las vinculadas con ciertos materiales, como los químicos, biológicos y

sustancias, pero en las nuevas generaciones las más frecuentes son: el estrés laboral, cuadros ansioso-depresivos, trastornos músculo-esqueléticos, sus síntomas suelen ser dificultades para la vida cotidiana derivados del estrés, la ansiedad o las contracturas y el dolor.

Cuando se evidencian esta sintomatología se aconseja acudir a consulta médica en Atención Primaria donde el médico evalúa y da la baja laboral.

En la actualidad el contagio de COVID-19 si se adquiere como consecuencia del desempeño laboral es considerado enfermedad laboral, señaló **EAE Business School**.

## **¿Cada cuánto deben las personas realizarse chequeos al personal?**

Se aconseja a nivel de salud fisiológica realizar revisión anual, las grandes empresas suelen realizar una evaluación de clima laboral anual que permite detectar la presencia de riesgos psicosociales masivos, pero no identificar la casuística personal, por lo cual se aconseja implementar en las diferentes empresas una evaluación psicológica.

## **¿A qué persona debo notificar en caso padecer una enfermedad a raíz**

# del trabajo que desempeño?

Notificar al área de riesgos y Talento Humano de las empresas, encargado de reportar el siniestro a la ARL y al Ministerio de Trabajo, alistar documentación, llenar los formularios de trabajo y crear un informe de enfermedad laboral.

Para las empresas se recomienda tener en cuenta:

- En 30 días hábiles informar sobre el origen de la enfermedad Laboral y/o accidente de trabajo.
- Tener seguimiento en 30 días hábiles posterior al reporte del Accidente de Trabajo -AT o Enfermedad Laboral EL.
- Reporte de accidente laboral de manera inmediata.

## ¿Cómo se clasifican las enfermedades laborales?

Las enfermedades laborales se clasifican en 6 tipos:

Grupo 1: enfermedades profesionales causadas por agentes químicos.

Grupo 2: enfermedades profesionales causadas por agentes físicos.

Grupo 3: enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos.

Grupo 4: enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados.

Grupo 5: enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros

apartados.

Grupo 6: enfermedades profesionales causadas por agentes carcinogénicos.

Vale la pena resaltar que "una enfermedad laboral se produce paulatinamente a causa del desempeño diario de las funciones del puesto de trabajo, mientras que un accidente laboral se produce en un momento puntual en el desempeño de las actividades del cargo" como lo enfatizó Isabel Aranda, docente de **EAE Business School**.

La profesora de EAE Business School hace un llamado a las empresas a ver como prioridad los problemas de salud mental, porque una temprana detección y correcto seguimiento hace más probable la reducción del absentismo laboral, el aumento de la productividad y la obtención de beneficios económicos que conllevan estos efectos.